

La suscripción por trimestre vale... Cada número suelto... Los remitidos i avisos...

LOS MÉRITOS

Haata 50 palabras... Cada repetición de un aviso se pagará...

Año XII.—Trim. I. Guayaquil, miércoles 27 de Mayo de 1874. Número 1.057.

AVISOS.

Aduana. El administrador, JOSE T. NOBOLA.

BARCA FRANCESA "Gauloise", DE 375 TONELADAS DE REGISTRO.

Para Posorja. Saldrá al vapor "Quilós" el 6 de Junio próximo.

Importante a las Familias. Conviene saber a todas las familias que nos favorecen...

Teatro. Se convoca a los señores socios para el domingo 31 de mayo...

Lecciones de canto. El profesor que suscribe tiene el honor de anunciar...

Ingles i Frances. El profesor que suscribe tiene el honor de anunciar...

Se alquilan. DOS CASAS, son todas sus dependencias, situadas...

Venta. La señora Natividad Crespo viuda de Aceroche ha vendido...

Intercencion. El juzgado 2.º municipal del cantón, por auto de 22 de mayo...

Cambio. Dada el 23 del mes pasado, nos trasladamos al local situado...

Se vende UNA HACIENDA en el sitio de POZUELOS.

Relojeria Inglesa, bajo la casa de DON GABRIEL LUGUE, CALLE DEL COMERCIO.

HOTEL DE ITALIA.

Con este nombre se ha abierto nuevamente el establecimiento que se encuentra frente al costado del teatro...

SERVICIO BIMENSUAL DE LA COMPAGNIE GENERALE Transatlantique.

La Compagnie Generale Transatlantique ha hecho con el Pacific Steam Navigation Company...

EL REMEDIO INFALIBLE para todas las enfermedades de la GARGANTA, PECHO Y PULMONES.

El Hotel de Anacahuíta, por haber sido destruido por la naturaleza...

BALIJA FRANCESA. Para los vapores del 10 y del 23, se podrá franquiar...

Aviso municipal. Habiendo resultado el lustre concejo cantonal en su sesión...

COMPANIA DE NAVEGACION por Vapor en el Pacifico. MOVIMIENTO DE VAPORES EN GUAYAQUIL.

SE ALIEN. Para SUR, para Pais, Cauaso e intermedio...

SE ALIEN. Para SUR, para Pais, Cauaso e intermedio...

SE ALIEN. Para SUR, para Pais, Cauaso e intermedio...

SE ALIEN. Para SUR, para Pais, Cauaso e intermedio...

SE ALIEN. Para SUR, para Pais, Cauaso e intermedio...

SE ALIEN. Para SUR, para Pais, Cauaso e intermedio...

SE ALIEN. Para SUR, para Pais, Cauaso e intermedio...

SE ALIEN. Para SUR, para Pais, Cauaso e intermedio...

MEDICAMENTOS de Grimault i Ca.

Disposo en la "Botica del Comercio" i demás acreditadas de Guayaquil.

DIJESTION NATURAL. Este medicamento opera en el estómago la digestión de los alimentos...

RECONSTITUCION DE LA SANGRE. A los niños pálidos que tienen poco o ningún apetito...

UN BUEN CONSEJO MEDICAL. A la persona delicada de carácter, en general a los que padecen de resaca...

Acetate de Biquado de Bataca reemplazado. El acetate de biquado de bacalo debe sus propiedades...

Un remedio eficaz contra la Tisis. Los señores Grimault i Ca., farmacéuticos de Paris...

El hierro i la quina son dos medicamentos de muy eficaz benéfico...

EL ASMA CURADA. Los cigarillos de canabita lédica, (cocaína lédica) de Grimault i Ca., farmacéuticos de Paris...

Se arrienda. Ha resuelto abonar desde esta fecha, sobre las cantidades de dinero...

La Economica. Ha resuelto abonar desde esta fecha, sobre las cantidades de dinero...

Se arrienda. Ha resuelto abonar desde esta fecha, sobre las cantidades de dinero...

Se arrienda. Ha resuelto abonar desde esta fecha, sobre las cantidades de dinero...

Se arrienda. Ha resuelto abonar desde esta fecha, sobre las cantidades de dinero...

Se arrienda. Ha resuelto abonar desde esta fecha, sobre las cantidades de dinero...

Se arrienda. Ha resuelto abonar desde esta fecha, sobre las cantidades de dinero...

Se arrienda. Ha resuelto abonar desde esta fecha, sobre las cantidades de dinero...

Se arrienda. Ha resuelto abonar desde esta fecha, sobre las cantidades de dinero...

LOS ANDES.

Guayaquil, 27 de Mayo de 1874.

CRONICA EXTERIOR.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

ANIVERSARIO.

En Philadelphia se dispuso celebrar una esposicion universal en 1876, ano en que se cumplira el primer siglo de la independencia americana...

En este motivo el presidente Grant ha dirigido el siguiente mensaje a las camaras federales...

Al serado i camara de representantes: Tengo la honra de acompañar el informe de los comisionados del centenario...

Despues de las esposiciones verificadas por tres de las grandes potencias de Europa, parece conveniente que el centenario aniversario de nuestra independencia forme época en nuestra historia...

El fracaso de esta empresa seria deplorable, i el éxito puede obtenerse elevando la opinion pública a la altura de las circunstancias...

Muchas son las ventajas que se obtendrán de una feliz esposicion internacional. Se harán gastos, es verdad, mayores que lo que la esposicion produce...

El lugar escogido me parece mal a propósito, pues de este mismo punto i cien años antes de la fecha fijada para la esposicion, salió la declaratoria de independencia...

Tenemos mucho en nuestro variado clima, en los productos de nuestro suelo, en nuestros minerales, i en nuestros artefactos...

Es preciso que alcancemos un éxito completo en la esposicion o que la abandonemos al nacer, confesando que no podemos darle todo el carácter internacional a que aspira nuestra propia estima.

U. S. Grant.

MEJICO.

COMARCA DE LA UNION.

El 1.º de Abril se verificó la apertura de las sesiones del congreso, en la forma de costumbre. El ciudadano presidente de la república dijo:

En cumplimiento de la lei fundamental voi a daros cuenta de vuestras elevadas funciones, en medio de la paz que disfruta toda la república.

Nuestras relaciones con las potencias amigas continúan firmemente con sincera cordialidad. Nombrados los representantes de Méjico en Atenas i España, su presencia contribuirá a estrechar más la buena amistad que nos une con aquellas naciones.

La comision pesquisadora en la frontera de los Estados de Coahuila, Nuevo Leon, i Tamaulipas, ha terminado sus importantes trabajos.

Conforme a la lei que espidió el congreso para calmar los disturbios ocurridos en el Estado de Coahuila, quedó en el restablecido de su plena y más completa tranquilidad.

Por la eficacia de la lei especial del congreso, mayor aun a favor de la paz que disfrutamos, se han disminuido en gran número los delitos contra la seguridad de las personas e intereses, hasta el grado de no haber ocurrido en algun tiempo sino pocos casos que han sido debidamente repri-

midos. Estos, sin embargo, demuestran la necesidad de proseguir todavia la vijencia de la lei, como el ejecutivo lo cometrá a la ilustrada deliberacion del congreso.

Es tambien digno de recomendarse la consulta que el ejecutivo hizo en el periodo anterior de sesiones, sobre si está comprendida la facultad de modificar la organizacion de los tribunales del distrito federal en la que tiene concedida por una lei para espedir el código de procedimientos criminales.

Decretada por el congreso la reorganizacion judicial que propuso el ejecutivo para el territorio de la Baja California, se ha provisto al establecimiento de los nuevos juzgados, para realizar esta mejora en tan importante ramo de la administracion de justicia.

Los abuelos que han consagrado ya el congreso a la reforma de la lei sobre instruccion secundaria en el distrito federal, servirán para facilitar el término de este interesante asunto. Ofrece lugar a esta iniciativa sobre instruccion primaria obligatoria para entender a todas las clases de la sociedad los beneficios de la ilustracion.

Se está procurando con celo formar la estadística de la instruccion pública en todo el pais. Ella será tanto más útil cuanto que se sin duda un medio eficaz de conocer el adelanto de la instruccion, a la vez que un estímulo para que todas las autoridades se empujen más en la educacion del pueblo.

En la formacion del presupuesto anual, objeto preferente del periodo de sesiones que hoy comenciamos, podrá el congreso con su sabiduria i patriotismo, establecer el arreglo más conveniente para las varias atenciones del erario público.

Los pagos de los servicios ordinarios de la administracion han seguido adelantándose con entera regularidad. Al mismo tiempo se ha cuidado de regular i mejorar en lo necesario la recaudacion de los impuestos, para hacerla con mayor facilidad i exactitud, en bien del erario.

Debido es procurar los medios de atender a la deuda pública, legalmente reconocida i liquidada. Para esto podría ser tal vez preciso establecer algun anticipo en los impuestos actuales, lo que el congreso temará en su ilustrada i prudente consideracion, para combinar justamente todos los intereses.

En los años transcurridos dejó ya de dictar la lei para establecer las colonias militares, no han podido estas plantearse por varias circunstancias, habiéndose solo atendido a sostener algunas fuerzas, ocupadas en impedir las irrupciones de los bárbaros. Cree el ejecutivo que ya se pudiera comenzar a establecer el sistema de colonias, formándose gradualmente en los Estados fronterizos, tan dignos de ser atendidos en tan importante objeto, que el congreso, al ocuparse del presupuesto, podrá tomar en su alta consideracion.

Habiendo sido necesario construir los buques guardacostas, que mandó establecer una lei del congreso, están ya construyéndose, i dentro de pocos meses comenzarán a prestar sus interesantes servicios.

Reconociendo la conveniencia de mejorar la lei de privilegios en favor de la industria, el ejecutivo presentará una iniciativa en armonia con las prevenciones relativas de la constitucion.

Muy provechosa i de trascendental utilidad podrá ser una nueva lei sobre colonizacion que el ejecutivo ha iniciado, i ahora propondrá tambien otra lei que facilite la division i enajenacion de los terrenos baldios en la Baja California.

Las comisiones decretadas por el congreso para el reconocimiento de algunos rios en el Estado de Veracruz i de un camino de Jalisco a Zacatecas, están desempeñando sus interesantes trabajos.

Con el objeto de extender cada día más las líneas telegráficas, se está aprovechando el material adquirido, habiéndose encargado recientemente otra cantidad de consideracion. Se ha atendido con especial interes, i seguirá atendiéndose, la construccion de las estensas líneas de Michoacan a Jalisco, de San Luis a Durango, de Durango a Chihuahua, de Mazatlan a Guaymas, Tampico a Matamoros, i de Tabasco a Chiapas.

Ya se ha tenido lugar la inauguracion del tramo de ferrocarril de Méjico a Toluca, que debe de extenderse pronto a Toluca i Cuautlan. El ejecutivo se complace en ver realizado este camino, que tan benéfico debe ser al pais en jeneral, i especialmente a los Estados de Méjico, Querétaro i Michoacan.

Puedo afirmar una justa confianza, en que el creciente desarrollo de los fecundos elementos de riqueza de nuestra patria, lo garantizarán un pronto porvenir, bajo los auspicios de la paz, que por sólidas bases el buen estado jeneral del pais, la disciplina, valor i lealtad del ejército nacional.

Estoy seguro, ciudadanos diputados, de que el ejecutivo se empeñará en secundar todas las disposiciones que diereis con vuestra sabiduria i patriotismo, para procurar la mayor prosperidad i engrandecimiento de la república.

VENEZUELA.

LAS TRAVESURAS DE GUZMAN BLANCO.

En varios periódicos habiamos leído las líneas siguientes: 'Nos escriben que Guzman, divorciado de su hermano con el señor doctor Silvestre Guayana i Lira, arzobispo de Caracas i Venezuela, a quien mantiene en el destierro a pesar de la paz que reina en el pais, i por asuntos puramente de vanidad personal, quiere llevar su saña hasta el punto de proponer al congreso, actualmente reunido, la separacion, no de los poderes civil i eclesiástico, que es lo que importa a la vanidad de nuestra parte, como liberales que somos, sino que intenta, o mejor dicho, exige que el congreso decretar la separacion de Venezuela de la comunión católica, i dicte una religion nacional, escogiendo entre el deísmo o cualquier secta protestante.'

'Nos dicen que a consecuencia de este Proyecto el presbitero doctor M. A. Baralt, amigo del dictador, siendo sucesor del arzobispo de Venezuela, con Guzman i ha llegado espulso a Caracas; que lo seguirá al destierro los demás clérigos del pais, i que esa pobre hija de la humanidad encerrada en sus conventos durante tantos años, sin inquietud por ningun gobierno, sería arrojada a la calle con magnífica ostentacion del partido del orden i de los defensores de la moral.'

¡No parecían invainas ni exajeraciones del espíritu de partido. Pero he aquí que llega a nuestras manos el mensaje de Guzman Blanco a sus cámaras (porque en Venezuela todo pertenece hoy al 'Ilustre Americano'), i poca o ninguna duda nos queda ya de la verdad contenida en las líneas que dejamos traslucidas. A lo que se acordaba por el 'Hombre de estudios i meditacion' (dice el pequeño Enrique VIII) i en mi calidad de jefe de la revolucion de Abril, no tendrías disjunta de dejara de afrontar todas las preocupaciones que se opongan a la regeneracion de la patria. Yo me creeria indigno de mí mismo, callando siquiera los intimos consejos de mi conciencia. En todo caso, aspiro a salvar mi concepto histórico. Todas las autoridades jentilicias de que el pensamiento redentor tuvo que valerse en las edades de la ignorancia del embrutecimiento, son estorbos para esta civilizacion en que los pueblos son seres pensantes, i en que todo lo aprenden, lo discuten i lo resuelven, hasta el punto de gobernarse por sí mismos. Cuando los pueblos eran aglomeraciones de seres poco menos que irracionales, necesitados de mil artificios, i los lenguajes de los sentidos fué de profunda filosofía para seducir sus almas estultas; i a ello se debe el desarrollo de la civilizacion moderna. La sabiduria de pocos cumplió los medios durante 1600 años para despertar la razon humana, estruendo de ideas en una centuria más por medio de la imprenta, i haur de aquellas masas tan inconscientes como nosotros, estos otros pueblos tan ignorantes que responden ante Dios i ante sí mismos de su parte moral i material. Esta civilizacion que sustituyó la razon a la obediencia ciega, la verdad de la ciencia a la verdad inventada, i que hace de la moral una condicion de la dignidad i del interes bien entendido del hombre, desechando todo lo que la edad media interpuso entre el Creador i la criatura, impone tambien a las nuevas sociedades otra más filosófica adoracion para la excelsa Providencia. La religion de la época se reduce a creer en Dios, a practicar la moral i el deber a cada instante de la vida, i a ser culto digno de este Dios, i a recordar a Jesucristo como el gran modelo de la humanidad. Allí van las sociedades modernas, i nosotros desmentiriamos nuestro manifiesto destino, si dejáramos de incorporarnos a ese movimiento.

'Por esto, i porque el ultramontanismo de la corte romana se hace cada día más incompatible con nuestra sagrada independencia, juzgo que he llegado la oportunidad de que el congreso dicte una lei garantizando los derechos de la Iglesia venezolana, a la manera que se acaba de hacerlo 'ilustrada, democrática, i resulta Suija.'

'En el último tercio del siglo XIX, en una república de ideas tan avanzadas como la de Venezuela, i en medio de este movimiento regenerador que el pueblo liberal nos ha encargado, la existencia de claustros i conventos es verdaderamente inconcebible. Yo pido al congreso una lei que extinga los conventos, fijando a cada monja fuera del claustro una pension vitalicia proporcionada a la dote que haya convalidado, o a su edad i circunstancias, i destinando todas las propiedades conventuales a la universidad de Caracas, para que ella pueda ensanchar la esfera de sus enseñanzas, acolitarse en el pais las ciencias naturales, tan fecundas para el progreso de las industrias, traer de Europa especialistas, fundar un jardín botánico, aumentar su instrumental de física, montar laboratorio químico, etc., etc.'

Como se ve, el Sr. Guzman Blanco cree tener una mision, i una conciencia, niña ojeriza o demonio familiar que le enseña que es el último tercio del siglo XIX la libertad religiosa es un estorbo para la civilizacion; que el primer perillan que por la fuerza o la astucia o por ámbos medios a la vez logra apoderarse del gobierno de un pueblo, tiene el derecho de variar a su sabor la religion de ese pueblo, obligándolo a adorar i servir a Dios, no segun sus propias creencias, sino segun las ideas o caprichos del atrevido mandarin: que es necesario echar a rodar a la corte romana, es decir al papa, i organizar una iglesia sui generis, cuyo jefe o cabeza será naturalmente el mismo mandarin i sus sucesores, etc., etc.'

No mentan, pues, los que escribieron las líneas que hemos reproducido el principio de este artículo. Gramos nosotros los que calumniábamos constantemente al Sr. Guzman Blanco cons-

derándolo incapaz de abrigar tan monstruosas pretensiones, como el Sr. Guzman Blanco.

PERU.

REVISTA DE 'EL NACIONAL'.

Tenemos que insistir en lo que dijimos en la quincena pasada, acerca del escaso movimiento administrativo que se observa, en aquellos asuntos que interesar pueden, en algunas materias, a los lectores con que este diario cuenta en el exterior.

No limitamos, pues, a exponer, que el Gobierno interior, merced al cual se consolidan las instituciones, sigue su curso a pesar de las tentativas irróricas de los enemigos de la administración que aquí son aquellos que no gustan nada de los negocios públicos i de los gajes del deber, sino que postro al pais i cuyas consecuencias hemos tratado que deplorar i sufrir.

El orden está sostenido en la república por la opinion de los ciudadanos. La idea de la república está profundamente arraigada, i no es posible que se desarraigue, porque los pueblos opondrán su resistencia a todo plan de traicion, o contribuirán a su desarrollo, caso de realizarse.

Con muy notable entusiasmo ha sido celebrado el aniversario del 2 de Mayo, fecha en que la patria recuerda i solemniza uno de sus glorias más puras i brillantes.

En estos días de fausto gocejo, no sólo se entregó el pueblo a conmemorar la jornada mortal que tanto lustre dió a las armas de la pública, reivindicando su honra ultrajada por la audacia castellana, sino que aquella celebración ha sido digna del patriotismo i de la civilizacion alonzada en nuestra vida independiente.

Por su carácter cívico, los espectáculos públicos han demostrado que comprende el pueblo lo que vale la libertad, i cuál, o de qué naturaleza ha de ser el culto que debe rendirse. Las exposiciones municipales tuvieron el magnífico pensamiento de premiar en esos días a los profesores que han sobresalido en el año escolar por su inteligente consagracion a la enseñanza, i obtuvieron mayor aprovechamiento en sus alumnos.

Como éstos, fueron los demás setos con que en esta capital i el Callao se han solemnizado los hechos heroicos de los mártires del 2 de Mayo.

Desde el 8 del presente (Mayo) está entre nosotros el señor duque de Génova, llegado al puerto del Callao en la fragata de guerra italiana Garibaldi.

Como era propio de la cultura del pais i de su gobierno, fué recibido, los festejos, con las consideraciones i muestras de aprecio i distincion que se deben a esta clase de huéspedes.

Por resolucion de 4 del presente mes, se ha dado por el respectivo ministerio, para comenzar la construccion de un puente colgante, de alambre, sobre el rio 'Apurimac', en el lugar llamado 'Cayocay'.

Se ha espedido, tambien, una resolucion, en una consulta del administrador de la aduana de Pisac, i del comercio de Trujillo, sobre depósito de mercaderías en los puertos de Pisac i Huachaco.

Una empresa de magnitud se ha establecido por iniciativa i bajo los auspicios del señor D. Enrique Mejiga, constructor en vasta escala de los ferrocarriles i otras obras del Perú. Consiste ella en una compañía de obras públicas i fomento, que con un capital de 5,000,000, a suentable despues, jirará en esta capital con sucursales en los departamentos, i que comprende muchos e importantes objetos.

El pueblo ha hecho una adquisicion feliz, i cada uno de sus hijos podrá en adelante ser socio de una empresa que repartirá entre todos, i en formas diferentes, las millardadas que ella produce, supuesto que para conseguirlo se ha fijado las acciones un tipo bajo, cuyo mínimo es de 10 i su máximo de 100 soles.

Para que se pueda formar juicio completo acerca de las operaciones que comprenderá el jiro de la Compañía de obras públicas i fomento del Perú, copiamos en seguida el programa, i los nombres del señor presidente i directorio.

Respectables i abonados como son los accionistas de los señores que figuran al frente de esta empresa, el éxito no puede ser dudoso para el bienestar del pueblo.

COMPANIA DE OBRAS PUBLICAS I FOMENTO DEL PERU.

Establecida en Lima el 31 de Marzo de 1874, con un capital nominal de S. 5,000,000 que podrá aumentarse, si fuere necesario i si lo acordaren los accionistas.

Este capital dividido en 30,000 acciones de S. 100 i 200,000 de S. 10 cada una.

Estas últimas acciones tienen por todo premio un interés de 10 p. 3 anual garantido i perpetuo, pagadero por semestres vencidos en 30 de Junio i 31 de Diciembre.

Capital suscrito hasta la fecha S. 3,500,000 soles.

DIRECTORIO.

Presidente.

D. Enrique Mejiga.

Vicepresidentes.

D. Francisco G. Calderón.

Directores.

D. Óscar S. Rand. D. Guillermo H. Cilley. D. Enrique H. Mejiga.

**Id. suplentes.**

D. J. L. Thordalke  
D. Minor K. Melgarejo

**Jerente interino.**

El Director, Guillermo H. Cilley.

Los objetos de la compañía, son los consignados en las siguientes disposiciones de sus estatutos:

- 1.º Comprar terrenos urbanos e edificar en ellos.
- 2.º Vender, permitir o arrendar los terrenos que adquiere, o las casas que en ellos construya.
- 3.º Comprar terrenos rústicos, irrigarlos o cultivarlos, y darlos después en venta o arrendamiento.
- 4.º Edificar en terrenos de propiedad particular, por cuenta de los dueños de ellos.
- 5.º Irrigar terrenos de propiedad particular por cuenta de los propietarios.
- 6.º Hacer contratos para obras públicas con el gobierno i los concejos municipales, o con los particulares, i subrogarse en los mismos contratos cuando los hubieren hecho otras personas; i transferir a otros empresarios los contratos que celebra la compañía.
- 7.º Denunciar o comprar minas para explotaras i venderlas.
- 8.º Dar habilitaciones a mineros i agricultores.
- 9.º Encargarse de la construcción o explotación de ferrocarriles o telégrafos.
- 10.º Procurar máquinas i herramientas a los agricultores i mineros.
- 11.º Comprar buques para el servicio de la compañía i tambien venderlos o fletarlos.
- 12.º Emitir cédulas hipotecarias.

CHILE.

Lo más importante que encontramos en los periódicos de aquella república, es el siguiente decreto:

SUBVENCIÓN A LA COMPAÑÍA SUD-AMERICANA DE VAPORES.

El gobierno acaba de expedir el importante decreto que sigue:

Santiago, Mayo 5 de 1874.

He acordado i decreto:

Art. 1.º Aprobarse el siguiente contrato celebrado entre el ministro del Interior don Eduardo Mac-Clore, representante de la compañía Sud-americana de vapores:

“El señor don Eulajio Altamirano, ministro del Interior, a nombre del gobierno de Chile, i don Eduardo Mac-Clore, debidamente autorizado por el directorio de la compañía Sud-americana de vapores, han celebrado el siguiente contrato:

1.º Concedese una subvención de cien mil pesos anuales, pagaderos por trimestres venidos, a la compañía Sud-americana de vapores.

Dicha subvención durará por el término de 10 años.

Art. 2.º La compañía contrata con el Estado, por todo el tiempo que dure la subvención, las obligaciones siguientes:

1.º Conducir de ida i de vuelta la correspondencia oficial i particular entre los diversos puertos en que tenga líneas establecidas i entre los que en adelante la estableciere.

La línea entre Paumotu i Valparaiso comenzará a correr en el término de cuarenta días contados desde esta fecha, haciéndose un viaje mensual hasta el 10 de Noviembre, fecha desde la cual se harán dos viajes mensuales, poniéndose dichos viajes en relación con los de alguna línea del Atlántico.

2.º Conducir por la mitad del valor de fletes i pasajes los empleados e individuos de fletes i la carga de envío o retorno por cuenta del fisco.

3.º Proveer a los buques de guerra del Estado a precio de corto el carbón que necesitan en los puertos en que la compañía tuviere depósitos de este artículo.

4.º Hacer los viajes extraordinarios que el gobierno exija, siempre que la compañía tuviere vapores que no estén empleados en las líneas establecidas, pidiéndose ocupar tambien los buques que se hallen ocupados en las líneas, dando un aviso con diez días de anticipación.

5.º Poner a disposición del gobierno los buques i tripulaciones de la compañía para el desempeño de cualquiera comisión de guerra cada vez que el gobierno lo exija, entendiéndose que puede aquel poner los buques i tripulaciones al mando de los oficiales del Estado.

6.º Construir las buques que se empleen en adelante, bajo la inspección i de acuerdo con los jefes del gobierno, a fin de que por su construcción puedan adaptarse al servicio de transportes.

Art. 3.º En caso de arrendamiento de los vapores de la compañía cuando el gobierno los emplee en viajes o comisiones extraordinarias, o cuando los tome bajo su dirección, se pagará con arreglo a la ganancia que atienda la utilidad del buque haya podido obtenerse en circunstancias normales, según el término medio que no deducida de los libros de la compañía de gastos ordinarios.

Art. 4.º El gobierno abonará el precio del buque en caso de pérdida cuando lo tome bajo su dirección, i hará el mismo abono cuando la pérdida provenga de riesgo de guerra, aunque el buque vaya bajo la dirección de sus empleados de la compañía. El precio del buque será abonado a elección del gobierno según el valor resultante del último balance de la compañía, o bien por dos peritos injenieros o constructores navales, i por un tercero en caso de discordia, nombrado

por el mismo comandante jeneral de marino, de entre los jefes de la escuadra.

Art. 5.º Las tarifas de fletes i pasajes se formarán con acuerdo del gobierno.

Art. 6.º Se entiende que si la compañía estuviere sus líneas a los puertos del Atlántico o a los de Europa, rijen respecto de ellas las obligaciones que contrae relativamente a la correspondencia, pasajes i cargas del Estado.

Art. 7.º La compañía concede pasaje gratis a todos los empleados diplomáticos de la república, intendentes i gobernadores i jefes de la escuadra.

Art. 8.º Este contrato será sometido a la aprobación del congreso nacional.

Para cumplimiento del presente contrato firmados dos del mismo tenor en la sala del ministerio del Interior en Santiago de Chile, a cinco días del mes de Mayo del año mil ochocientos setenta i cuatro.”

Anótese, comuníquese i publíquese.—Escribir.—E. Altamirano.

BOLIVIA.

El presidente señor Frías que por asuntos del servicio interior había pasado a la ciudad de Oruro, regresó a la capital cumplido del jeneral Daza, que con el batallón 1.º i por disposición suprema salió a su alcance.

Muchas fois las conferencias que se dice tuvo el jefe del Estado con el referido jeneral, i el resultado de ellas es que el señor Daza será, una vez en Sucre, ministro de la guerra.

El 27 del pasado dejaron estos dos funcionarios la ciudad de Oruro con dirección a la capital de la república: el Sr. Frías por la ruta de Potosí i el jeneral Daza, con el ya citado cuerpo del ejército, por la de Chayanta.

El excelentísimo señor presidente en Oruro, dió la siguiente singular proclama:

El presidente constitucional de la república al ejército.

Soldados: Heos diez i siete meses que os invitó en la Paz, por primera vez, como presidente provisorio, i entonces os dije, que éramos igualmente soldados—vosotros i yo. Si, soldados somos, i como tales unidos por mutua i recíproca confianza.

Os confianza la confirmo el hecho de hoy: nos volvimos a ver i reunir de gran distancia, para fortificar en íntima comunicación ese sentimiento en que desconfío como en una base el espíritu i disciplina militar. Por eso he venido a visitarlos solo, i con la compañía (que habría aceptado con gusto) de cualquiera de los ministros; porque si bien los actos de mi dignidad i autoridad deben ser referidos por mis dignos colaboradores de la confianza íntima, la vida del espíritu que es la confianza, no necesita de intermediarios.

Basta que nos vejamos como ahora, sin ceremonias, para que sepamos mostrar i mostrarnos, que sabemos lo que decimos, diciendo que somos soldados. Eso quiere decir que para el extranjero i en los asuntos de la república, somos la guardia principal de la soberanía de Bolivia, a la que entregamos la vida sin vacilar. Eso quiere decir—dentro de la república—que somos la guardia principal de las instituciones republicanas, i a su libre i limpio juego i ejercicio, hemos consagrado tambien nuestra vida. Tanto como eso, i nada más que eso quiere decir soldado.

Como ejército permanente, tenemos el honor de ser representantes de esos grandes fines sociales, en unión con los cuerpos activos que ahora guardan los departamentos de Potosí, i la Paz, i de las columnas localizadas al servicio de la policía. Todos tenemos la misión de mantener el orden i limpio el juego de nuestras políticas instituciones, sin que ninguna parcialidad se advierta de ese juego, que es como si no mixturá soborno a su actividad de la ciudad.

Para desempeñar esa altísima i patriótica misión, no necesitamos hacer fuego en ninguna dirección, ni sea siquiera cargar las armas. Nuestra misión se llena mediante nuestro espíritu de mutua i recíproca confianza. Con actitud tranquila, fría, despasionada en cuanto al resultado del sufragio, sabremos confirmar el efecto total de nuestras instituciones.

En otra ocasión os manifestaré la inflexible señal del fiel cumplimiento de la constitución. Por ahora, voi a confirmar la verdad de cuanto he espuesto, con el ejemplo que acaba de daros el batallón 1.º con su digno primer jefe, que sobrepasándose a recelos i desconfianzas, con un lágrimo pasado de hacerlos disminuir en aquellos que toman el carácter o dirección de partidos políticos, sobrepasándose a inyectarse algazara, se han apresurado a reunirse al espíritu del capitán jeneral i jefe del gobierno constitucional.

Soldados! viva la constitución, viva la república.

Oruro, Abril 22 de 1874.

Tomás Frías.

REPUBLICA ARGENTINA.

RESULTADO DE LAS ELECCIONES—TRINCUEN DE AYELLANEDA.

Parce yó yo con resultita que Avellaneda reuse el mayor número de votos para presidente de la república.

Este candidato habia obtenido mayoría en las provincias siguientes:

Córdoba, que de.....	26 votos.
Santa Fe.....	23
Ríoja.....	10
Tucumán.....	14
Salta.....	19

Jujuy.....	8
Baño Rio.....	16
Santiago del Estero.....	18
Corrientes.....	18
Catamarca.....	10
Mendoza.....	10
San Luis.....	10
Total.....	164 votos.

Mitre habia obtenido mayoría en:

En Buenos Aires, que de.....	64 votos.
En San Juan.....	4
Total.....	64 votos.

La prensa de Buenos Aires se felicita de que no hayan ocurrido graves desórdenes en Buenos Aires.

“Sin embargo, lo por eso dejó de haber batallas, como se verá por las líneas siguientes que tomamos de La Tribuna.

“En la parroquia de la Concepción hubo un desorden que bien pudo producir consecuencias deplorables. Suscitóse una discusión, un altercado de palabras; se esperaron ambos bandos i el mitrista arrojó sobre el avellanista una bomba Orsini, que felizmente no estalló.

“Ante este hecho injicio i que merecía la censura más acuciosa aun de los mismos mitristas que piensan con sensates, los avellanistas hicieron uso de sus revólvers, disparando algunos tiros sin consecuencia.

“La magnitud del atentado i el fracaso del crimen que se propocia consumar, aterrorizó sin duda a los mismos mitristas, que se pusieron en precipitada fuga, i desde entonces la elección continúa exclusivamente por los partidarios del doctor Avellaneda. No hubo víctimas que lamentar.

“En Balvanero los mitristas habian preparado grandes fortificaciones: en un corral frente a la iglesia habian levantado un torreón de madera que dominaba el sitio; i en la pared que daba a la calle habian practicado gran número de troneras.

“En vista de la actitud hostil los avellanistas se posesionaron de la torre de la iglesia i de las atarjetas más dominantes.

“El comisario respectivo hizo desalojar las posiciones, i a pesar de ello los mitristas no concuerrieron a votar.

“En las demás parroquias no han ocurrido sucesos dignos de llamar la atención; i en casi todas la elección se ha practicado de medio del mayor orden.”

VARIEDADES.

RACIMO DE HORCA.

CRONICA DE LA EPOCA DEL VIRRE DON BALTAZAR DE LA CUEVA.

I.

Mi buen amigo i alcalde don Rodrigo de Odría:

Hanne dado cuenta, que en deservicio de su mayestad i en agravio de la honra que Dios me dió, ha delinquido torpemente don Andres de Almogera, empleado en esta caya real de Lima.

Por ende procederá con la mejor justicia i cuido, dando de no ser oportuno i dar máxime a grave escándalo, a la opinion del antedicho Almogera i fecha que sea i depositado en la cárcel de corte, me dareis inmediatamente conocimiento.—Guarde Dios a sus mercedes muchos años.—EL CONDE DE CASTELLAR.—Hoi 10 de Setiembre de 1676.

Sentábase a la mesa en los momentos en que, llamando a coro a los canónigos, daban las campanas de la catedral la gorda para las tres, el alcalde del crimen, don Rodrigo de Odría, i acababa de echar la bendición al pan, cuando se presentó un alguacil i le entregó un pliego diciéndole:

—De parte de su excelencia i virre i con urgencia.

Cabalgó las galas sobre la nariz el honrado alcalde i despues de leer, para mejor estimar los conceptos, la órden que dejamos copiada, se levantó bruscamente i llamó al alguacil, que era un mozo listo como una avispa.

—Hola, Pericote! ¿que se prepara ahora mismo tus compañeros, que nos ha caído trabajo i de lo fino.

Mientras se concertaban los alguaciles, el alcalde paseaba por el comedor, completamente olvidado de que la sopa, el cocido i la ensalada esperaban que tuviese a bien hacerles los honores cotidianos. Como se ve, el bueno de don Rodrigo no era víctima del pecado de gula; pues su comida se limitaba a sopa, caballo i rei.

—Yá me daba a mi un tuflido de que este don Andres no camina tan derecho como Dios manda a la rei coisiva. Verdad que hai en él un aire de tano, que no es para envidiarse, i que no me entró nunca por el ojo derecho, a pesar de sus salmeritas i diligolanguas. I le eché la zarpa diosa i habrá motivo sobrado. I a cumplir, Rodrigo, que quien manda manda, i su excelencia no gasta buenas pulgas.

I plantándose capa i sombrero i empujando la vara de alcalde, se echó a la calle seguido de una chusma de corchetes i enderezó a la esquina del cojeo real.

Llegado a ella, comunicó órdenes a sus fieles, que se espacieron en distintas direcciones para tomar todas las avenidas e impedir que se escapase el reo, que a juzgar por los preliminares debía ser plájar de cuenta.

Don Rodrigo, acompañado de cuatro alguaciles, penetró en sus casa de la calle de San Ildefonso, que según el leño i apariencias no podia dejar de ser habitada por persona de calidad.

Don Andres de Almogera era un vicario que fricaba en los 85 años i que llegó a Lima en 1674, nombrado para un empleo de colector de los mes, renta asueta para un empleo de colector de una mujer i cuatro hijos, que comen más que un cáncer en el estómago.

De repente, i sin que le hubiese caído nada i heredado en América a lo millonario, se le vió desplegar gran basto, dando páralo i con dilla al chicheviro de las comadres del barrio i de una jenie cuya ocupación es averiguar vi ajenas.

Don Andres dormia esa tri-a, i sobre no sé de la sala la obligada sienta de los españoles rancios, i dispertó rodeado de ebrios, i la estimación que le dirijió el alcalde.

—Por el rei dése preso vuestro amo.

El vicario cobró mano de un puñal de Albalade que le robaba al cinto, i se lanzó sobre el alcalde i su comitiva, que aterrorizados lo dejaron salir hasta el patio. Mas Pericote, que habia quedado de viva en la puerta de la calle, viendo desparavidos mal trechos a sus compañeros, se quitó la capa, i con pasmosa rapidez la arrojó sobre la cabeza del delincuente, que tropezó i vino al suelo. Entonces toda la jauría corrió sobre el alcalde, según es de ajeña práctica en el mando, i fuertemente atado, dieron con él en la cárcel de corte, situada en la calle de la Pescadería.

Tres meses despues, Andres Almogera, que previamente repitió descientos ramalatos por mano del virrey, marchaba en trahilla con otros criminales al presidio de Chagres, convicto i confeso del crimen de defraudador del real tesoro, resguardado con los de fabricación de la firma del virre i resistencia a la justicia.

Quando el virre conde de Castellar, que a la sazón estaba en su año, vino a Lima, trajo en su compañía entre otros empleados que habian comprado sus cargos en las cortes, a don Andres de Almogera. Durante el viaje, tuvo ocasión de frecuentar el trato del virre, que lo tomó algo serio i lo invitaba a veces a comer en palacio.... Pero como en cuenta que estol hablando del virre sin haberlo presentado en forma a mis lectores.

Hagamos, pues, conocimiento con su excelencia.

II.

Don Baltasar de la Cueva, conde de Castellar, marqués de Maleson, i vijésimo virre del Perú, entró a Lima el 14 de Agosto de 1674, “ostentando, dice el historiador, en soñolimas lujosamente vestidas, la opulencia que solian usar otros virreyes.” El pueblo pensó juiciosamente que don Baltasar no venia en pos de logros i granjerías, sino en busca de honra, i lo recibió con vivo entusiasmo.

Sus primeros actos administrativos fueron organizar la escuadra, su provision de ataques piráticos, arillar Valparaiso, fortificar Ayacucho, Guayaquil i Panamá, i reparar los muros del Callao, sustentando a la vez su guarnición.

En el órden civil en el religioso dictó acertadísimas disposiciones. Dió respetabilidad a los tribunales, fué celoso guardián del patronato, sosteniendo graves querrelas con el arzobispo, reformó la universidad, creó fondos para el sostenimiento del hospital de Santa Ana i promulgó ordenanzas para moderar el lujo de los coches i tómulos, para reprimir los desafíos i mejorar otros ramos de policía.

En la hacienda realizó grandes economías en los gastos públicos, castigó con estremo rigor los abusos de los correjedores i practió una minuciosa inspección de las cajas reales.

Por resultado de ella marcharon al presidio de Valdivia varios empleados fiscales, se ahoró el tesoro de la Paz i, confiadísimo los bienes de los culpables, recuperó el tesoro algunos milloneros.

Ningun fibramiento se pagaba si no llevaba el émpulsa de letra del virre con su firma al plé. Muchos de estos documentos fueron falsificados por Almogera.

Hablado de tan ilustre virre, dice Plórente: —“Oia a todos en audiencias públicas i secretas, sin tener horas reservadas ni porteros que impidieran hablarle, i daba por sí mismo decretos i órdenes, con admiración de los limetos que ponderaban no haber observado actividad igual en el trabajo, ni forma semejante de administración en ninguno de los virreyes anteriores.”

Su intrajencia con arrojados abusos le ocasionó poderosísimos enemigos, que gastaron su injujio todo i no economizaron espesiente para desquiciar al virre en el ánimo del soberano.

El 7 de Julio de 1679, cuando tenia lugar en Lima una procesion de rogativa a consecuencia de un terrible terremoto que en el mes anterior de jó a la ciudad casi en escorbar, recibió el conde de Castellar una real órden del infante don Carlos II, en que se le intimaba i arbitrario arzobispo del mando al arzobispo i abisno. Erte lo dijo don Melchor de Llanos i Cisneros. Erte lo sujetó a un estrecho jénero de residencia, i durante él tuvo la merced de mantenerlo, por cerca de dos años, desterrado en Paiz.

Quando en 1681 reemplazó el excelente duque de la Palata al arzobispo Cisneros, don Baltasar de la Cueva, subreño en el jénero, presentó su relación de mando, fechada en el publicio de Surco inmediato a Chorrillos, que es una de las más notables entre las memorias que conocemos de los virreyes.

El conde de Castellar trajo al Perú una gran fortuna, cuya mayor parte pertenecia a la dote de su esposa, dea española que se hizo querer mucho en Lima por su caridad para con los pobres, i por los valiosos donativos que favoreció a las iglesias. De él se decía que entró rico al mando i salió así pobre.

En 1682, Carlos II, en desagravio del desaire que tan injustamente lo infiriere, lo nombró conde

